



ACEPTA PRACTICA PROFESIONAL Y DEVOLUCION GASTOS DE MOVILIZACION

DECRETO N° 921

CHILLAN VIEJO, 16 MAR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre " Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal ", Ley N° 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

- Los Dictámenes de la Contraloría General de la República N° 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

CONSIDERANDO

1- Convenio de Practica Laboral entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo e Universidad Tecnológica de Chile Instituto Profesional Centro de Formación Técnica INACAP Chillán, con 360 horas cronológicas (45 días como plazo máximo) de práctica profesional desde el 10.03.2020 hasta el 30.06.2020, cumpliendo el horario del DAEM, en dependencias del Área de Finanzas.

2.- La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

DECRETO:

1- **ACEPTESE**, la práctica profesional de doña **JOCCELYN FRANCHESCA ROSALES OLIVA**, RUT: [REDACTED] con 360 horas cronológicas (45 días como plazo máximo) de práctica profesional desde el 10.03.2020 hasta el 30.06.2020, cumpliendo el horario del DAEM, en dependencias del Área de Finanzas.

2- **DEVUELVA**SE, los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.

3- **ASIGNESE**, al alumno mencionado en el presente decreto al área de Finanzas del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo.

4- **IMPUTESE**, los gastos del presente decreto al Presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

